

DECRETO N° 3265.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19° Inciso 31, de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de "Jacqueline Zavala" a la plaza de Poblado Aramendía, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecinueve de
noviembre del año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario